

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Iván de Jesús Rivera Carmona
DEMANDADO	Sociedad Minera Amacía S.A.S.
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00275 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado de las excepciones de mérito. Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 181

De las excepciones de mérito elevadas por el extremo procesal pasivo, se da traslado a la parte demandante por el término de cinco días, para los fines establecidos en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, en donde se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes para la fijación del litigio, control de legalidad, y decreto de pruebas para el próximo 9 de mayo de 2023 a las 9:00 am.

Se advierte a las partes y los apoderados que deberán descargar la plataforma life size, que es el sitio web destinado por el Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo de las audiencias virtuales, minutos antes de la vista pública se les enviará el correspondiente enlace electrónico a la dirección de correo que tengan registradas los apoderados de las partes en el SIRNA. Igualmente deberán actualizar los correos electrónicos de los respectivos sujetos procesales para no tener inconvenientes ni traumatismos a la hora de evacuar la audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



***JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)***

*El anterior auto se notificó por Estados N° 064 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 29 de septiembre del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario